

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2022035716-003-000

Fecha: 2022-03-02 07:21 Sec.día 7224

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario: 1061702633-ANDRES FELIPE DORADO IMBACHI

Señor (a)

-

ANDRES FELIPE DORADO IMBACHI

-

FELIPE.DORADOCS@GMAIL.COM

Popayan (CAUCA)

Número de Radicación : 2022035716-003-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION
Expediente : 2022-0706
Anexos : Radicados: 2022035716-002-000 E1

REFERENCIA: Acción: Protección del Consumidor Financiero. Ley 1480 de 2011

ANDRES FELIPE DORADO IMBACHI

Vs

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Respetado señor (a):

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante decisión que se adjunta, decidió admitir la demanda por usted presentada.

La notificación a que refiere la mencionada determinación con destino a la (s) entidad (es) demandada (s), será realizada de manera directa por esta Dependencia, siendo su obligación estar consultando dichas actuaciones procesales y las que de manera subsiguiente se surtan en el trámite, como lo es, eventualmente, la contestación a la demanda y su traslado.

En consecuencia, lo (a) invitamos a acceder a la página principal de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → banner Consumidor Financiero → Funciones Jurisdiccionales → Consulta Expediente. Luego, ingrese su número de identificación y el radicado de esta actuación (10 dígitos), solamente esos dos datos seguidos del *check* “No soy un robot”.



@SFCsupervisor



Superintendencia Financiera de Colombia



Superintendencia Financiera de Colombia



superfinanciera

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 601594 02 00 – 601594 02 01

www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para el efecto, proceda a dar clic en las columnas **principal** (color vinotinto) y/o **adjuntos y anexos**.

Se advierte que, de convocarse a audiencia en el asunto, esta se desarrollará a través de los medios virtuales dispuestos por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el artículo 3° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, que prevé que “***Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos***”.

Finalmente, extendemos una invitación al uso de nuestros canales de contacto en el correo electrónico **principal de radicación** jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y nuestro número de contacto 5940200, extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430. Tenga en cuenta, que la documentación se entenderá presentada como oportuna si es recibida en el referido correo, hasta las **4:45 de la tarde** del día en que vence el término respectivo.

Esta comunicación se remite sin perjuicio de la notificación por estado que se realiza de la admisión, así como de los deberes y responsabilidades que le asisten como parte y/o apoderado en consultar los pormenores de la actuación.

Cordialmente,

SECRETARIO FUNCIONES JURISDICCIONALES

80002.SECRETARIO DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Elaboro: Lucho 506
Revisó y aprobó: Lucho 506